



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2019-MPH/A.**

Ayacucho, 30 ABR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 105-2019-MPH/17, de fecha 17 de abril de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 292-2019-MPH/45.49 de fecha 11 de abril de 2019, el Subgerente de Ecología y Medio Ambiente, indica que existen falencias y vacíos normativos en el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad de Huamanga del año 2017, razón por la cual resulta inaplicable dicho cuerpo normativo, por la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 105-2019-MPH/17, de fecha 17 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita mediante acto resolutivo la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo Profesional, para la reformulación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo Profesional** para el cumplimiento de los objetivos y contribución en la reformulación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en observancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, resolución que regula los lineamientos para efectuar el procedimiento de supervisión en las EFAs; bajo el siguiente detalle:

**COMISIÓN TÉCNICA DE REFORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Dr. Arturo Dueñas Vallejo	Unidad de Ejecución Coactiva	Presidente
2	Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala	Unidad de Racionalización	Secretaria
3	Bach. Sidia Daysi Solis Navarro	Unidad de Ejecución Coactiva	Miembro
4	Abog. Juan E. Pacotaype Quisuruco	Unidad de Ejecución Coactiva	Miembro
5	M.V. Samuel J. Torres Medina	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente	Miembro
6	Blga. Luz Yony Ramos Viacaba	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente	Miembro
7	Blga. María Consuelo Paredes Castilla	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente	Miembro
8	CPC. Pilar Valencia Garaundo	Unidad de Racionalización	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

